



La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43 y 44 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y 24, 26, 27, 28, 29 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; (en adelante el Reglamento de la Ley), y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N04-2021, a fin de llevar a cabo la Contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, bajo las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN:**

**ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área técnica y admin. del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR</b>	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.....	7
12	De la garantía del servicio.....	8
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PRO PUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica.....	10
17	Propuesta económica.....	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	15



19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	15
20	De la Junta de aclaraciones.....	15
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	17
23	Del acto de fallo.....	17
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	18
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO</b>		
25	De las garantías legales.....	18
26	Del contrato.....	19
27	De las modificaciones al contrato.....	20
28	Penas por incumplimiento.....	20
29	Rescisión del contrato.....	20
30	Condiciones de pago y precio.....	21
31	Del anticipo.....	21
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación desierta.....	21
33	Cancelación de la licitación.....	22
34	Suspensión temporal de una licitación.....	22
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	22
36	Inconformidades y controversias.....	23
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Anexo Técnico1 detallado del <b>Servicio</b> .....	24-35
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	36
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	37-69
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	70-74
	Formatos de documentos.....	75-99

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.



MORELOS  
2018 - 2024



CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	<b>Secretaría de Hacienda a través de su Unidad de Enlace Financiero Administrativo</b>
AREA TÉCNICA	<b>Tesorería General del Estado</b>
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	<b>Tesorería General del Estado</b>

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
2. Convocante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del contrato:
  - 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de **Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vita Luz, 3er piso, colonia centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-29-22-00 ext. 1291, 1293, y 1283.
  - 2.2. **Área solicitante: Secretaría de Hacienda a través de su Unidad de Enlace Financiero Administrativo**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





- 2.3. **Área Técnica y Administrador del contrato: Tesorería General del Estado.**
3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:
- 3.1. La presente licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33 fracción I y párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **tiempos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.
4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:
- 4.1. La presente Licitación será para la contratación de **servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones**, solicitado por la **SECRETARÍA DE HACIENDA**. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2021** y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.
5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:
- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que el **SERVICIO** requiera anexo técnico, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica del **SERVICIO** se hará en **moneda nacional**.
6. Programa de actos:
- 6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en **Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000**, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación	03 de marzo de 2021	-----
Junta de aclaraciones.	12 de marzo de 2021	12:00
Visita Técnica	-----	-----
Presentación y apertura de proposiciones.	18 de marzo de 2021	12:00
Fallo.	31 de marzo de 2021	12:00





- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley.
- 6.3. La contratación del presente procedimientos iniciara a partir de la notificación del fallo y hasta un plazo máximo de **nueve meses**, en apego a todas las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico y debiendo cumplir con el calendario de entregables descrito en dicho Anexo.

## 7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **03 al 12 de marzo de 2021**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P., teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1291, 1293, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>**.

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127; el costo será de **\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

## 8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos **38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento**.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **SERVICIO** requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos **40 fracción XVI y 98 de la Ley**.



- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos **79 y 100 de la Ley**.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos **40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento**, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo **37 del Reglamento**.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo **40, fracción VI de la Ley**.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo **46 de la Ley y 46 del Reglamento**. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo **40 fracción XXVIII** de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique **LA PARTIDA ÚNICA**, detalladas en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **SERVICIOS** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000**.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, el **Reglamento** y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

### 10. Información específica del SERVICIO a contratar por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la Contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación

de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, **partida única** la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de las bases.

**RESUMEN**

PARTIDA	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, de acuerdo al anexo técnico 1	Servicio	1

**Nota. - La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo Técnico 1**

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **PARTIDA ÚNICA**, al licitante o los licitantes que ofrezca el **SERVICIO** referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del **SERVICIO** requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el **Anexo Técnico 1**, de estas bases.
- 10.5. El **SERVICIO** ofertado deberá contar con una **garantía** de los licitantes, para el caso en que, al momento de ser proporcionado el **SERVICIO presente**, alguna diferencia, o anomalía, los licitantes adjudicados se obligan a reponer el servicio, en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1., 10.2, 10.3, de las Bases, de la siguiente manera: reemplazo de los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a tres días hábiles

**11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.**

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, **el servicio** deberá proporcionarse a partir de la notificación del fallo y hasta un plazo máximo de nueve meses, en apego a todas las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico y debiendo cumplir con el calendario de entregables descrito en dicho Anexo. El Área Solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante o licitantes adjudicados y las particularidades del caso.
- 11.2. **Lugar y horario del servicio.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega del servicio en las oficinas de la Tesorería General del Estado, ubicadas en Plaza de Armas S/N, Planta Baja, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, asimismo, la impresión de la documentación se realizará en las instalaciones u oficinas del proveedor adjudicado, **conforme a lo señalado en el Anexo Técnico 1.**
- 11.3. El o los licitantes adjudicados serán los responsables del costo del transporte de los insumos, necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta los puntos de la prestación del servicio de acuerdo al **Anexo Técnico 1.** Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose los licitantes, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para la prestación del servicio.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la Tesorería General del Estado quien verificará que las características del servicio prestado sean idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que el **SERVICIO** ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Tesorería General del Estado.

## 12. De la garantía del SERVICIO.

- 12.1. Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
- Reponer el **SERVICIO** en las mismas condiciones requeridas en las bases, en un plazo de tres días hábiles, estipulado en las presentes bases y/o **Anexo Técnico 1**, previa notificación del área solicitante.
  - Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten. La garantía será por un periodo de un año, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio.



- c) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.

- 12.2. La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

### CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.
- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas



correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.
- 14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

## 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión.

## 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:



- A) **Propuesta técnica detallada del SERVICIO** que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el **SERVICIO** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional**.
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**.
- D) **Presentar declaración de integridad**, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados **asumirán la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5** de las Bases.
- G) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la **garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases** y de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico 1**.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.
- I) Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, **será proporcionado en el lugar establecidos en el Anexo Técnico 1** de las presentes bases.





- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el **servicio presente alguna anomalía, deficiencia**, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio, los licitantes que resulten adjudicados se **compromete** a reemplazar los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a tres días hábiles en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos **10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5**, de las presentes bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación**.
- N) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social**, el cual consiste en la **opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación**.
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar constancia de identificación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que destinara a la ejecución del proyecto un mínimo de 6 profesionistas con grado de Licenciatura en Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carrera afín, y de entre ellos 2 profesionistas



con grado de Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín, quienes cuenten con experiencia suficiente de al menos 1 año en la coordinación de este tipo de proyectos anexando la presentación de su título o diploma, el cual en caso de haber sido expedido por una institución del extranjero deberá acompañarse de su traducción simple al español.

- S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la coordinación general del proyecto se encargara a un profesionista o directivo de la empresa que cuente con una experiencia de al menos un año en el sector financiero público y privado, en las áreas de finanzas públicas, deuda pública y financiamiento estructurado, y preferentemente que cuente con experiencia profesional directa laborando para empresas calificadoras de prestigio nacional e internacional, lo cual deberá anexarse mediante la presentación del currículum vitae correspondiente, bajo protesta de decir verdad.
- T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que la empresa interesada deberá presentar evidencia documental, mediante contratos, facturas o liberación de fianzas, de haber participado exitosamente en al menos una operación de refinanciamiento de deuda pública estatal superior a 15 mil millones de pesos, llevada a cabo durante los 2 ejercicios fiscales previos al del (2019 y 2020).
- U) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el equipo de profesionistas de la empresa participante deberá contar con expertos en finanzas públicas que hayan publicado estudios académicos en una revista o libro de publicación nacional con un enfoque en Estados y Municipios (presentar publicación o referencia de autoría).
- V) Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el equipo de profesionistas de la empresa participante deberá constatar que cuenta con capacitación en temas de estructuración, productos estructurados, deuda subnacional, finanzas públicas o disciplina fiscal por entes nacionales e internacionales (presentar constancia o diploma).
- W) Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.  
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

**Anexo 4**, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, **a excepción de los indicados en los incisos O) y P)**, tal y como lo establecen los artículos **40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley**.

**Nota.** De los documentos que no se agregan formatos de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

**17. Propuesta Económica:**

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalada por renglón en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2. La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes **firmada en todas las hojas que la integran** y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por **PARTIDA UNICA**, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al **Anexo Técnico 1**, en el formato que se muestra a continuación:

**EJEMPLO:**

PARTIDA	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Única	Contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, de acuerdo al anexo técnico 1	Servicio	1	
			Subtotal	
			Iva	
			Total	

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto **17.3.** o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto **25.1.** de las bases.
- 17.6. Para el caso en que los licitantes equivoquen la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado.**

- 17.7. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos **17.2, 17.3, y 17.4**, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

#### 18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento (5 %) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el **artículo 33 de la Ley**. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### 19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. En esta licitación no se requieren muestras

#### 20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; es decir, deberán enviar sus preguntas junto con su recibo de pago de bases**, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **11 de marzo del 2021 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1283 o 1293, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta

que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres sellados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2, 17.3;** por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de **emitir un DICTAMEN** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
  2. **Técnica.** - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, **y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte los renglones, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta **el Área Solicitante**.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

## 23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Fianza: garantía relativa al **cumplimiento del contrato**.
- k) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS.

#### 24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

### CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

#### 25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ó **billete de depósito** ante la Tesorería del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.

- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3** dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **"SERVICIO"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.

- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con los licitantes ganadores un **contrato** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer el **servicio a prestar**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el **Contrato** se suscribirá con los licitantes adjudicados a más tardar **diez días hábiles** a partir de la notificación del fallo en la oficina a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación de los licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.
- 26.5 Los licitantes adjudicados que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

## 27 De las modificaciones al Contrato.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del **SERVICIO** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28 Pena por incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% (tres al millar)** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/417/2020**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que los licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo,

la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado, de acuerdo al artículo 51 fracción IX de la Ley.

- 29.3 También procederá a rescindir el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **SERVICIO** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

### 30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán entregar en el **Área Técnica**, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la **Tesorería General del Estado**, adscrita a la **Secretaría de Hacienda**.
- 30.2 El pago será mediante la Tesorería General del Estado, posterior a la entrega del servicio a entera satisfacción de la **Tesorería General del Estado**, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura, en ocho exhibiciones de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1, debiendo tomar en cuenta que cada pago se efectuará dentro de los siguientes quince días hábiles a partir de haber recibido la factura original de cada entregable, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del área técnica
- 30.3 **El pago será mensual** y cada pago se efectuará dentro de los siguientes 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original de **cada entregable**, sin errores en importes ni escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del área técnica.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31 Del anticipo.

- 31.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo**.

## CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 32 Licitación desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
  - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;

- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, renglón incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio** suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35 Sanciones.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**

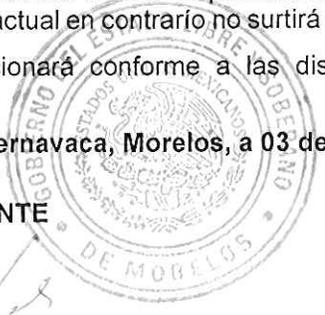
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
  - b) Los licitantes adjudicados que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
  - c) Los licitantes adjudicados no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando el **servicio** no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
  - b) Cuando los licitantes Adjudicados dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. **El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000**
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones del **servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 03 de marzo de 2021.

LA CONVOCANTE



C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECTOR GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

## ANEXO TÉCNICO 1

### 1. Objeto

Contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones.

### 2. Descripción del Servicio

**Objeto: Servicio Legal y seguimiento Financiero, para el Refinanciamiento y/o Reestructura de la Deuda Pública de Largo Plazo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos**

El proveedor que resulte adjudicado proporcionará los servicios legales y seguimiento financiero para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública u obligaciones de largo plazo del Estado de Morelos (en adelante, la "Operación de Refinanciamiento"). El saldo aproximado de la deuda pública de largo plazo del Estado asciende a \$6,592 millones de pesos, distribuida en 13 contratos de crédito de la banca comercial y banca de desarrollo, y con dos fideicomisos.

Asimismo, proporcionará los servicios legales y seguimiento financiero para la estructuración y contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados a los créditos contratados mediante el proceso de refinanciamiento y/o reestructura, o a cualquier otra obligación de largo plazo contratada por el Estado.

Además, proporcionará los servicios legales y seguimiento financiero para la constitución de o reestructura de uno o varios fideicomisos de administración y fuente de pago que servirán como mecanismo para el pago de capital e intereses de los créditos contratados o de cualquier obligación de largo plazo contratada por el Estado, incluyendo la elaboración y proceso de notificación de afectación de participaciones a la Unidad Administrativa de la Administración Pública Federal que corresponda, para que sirvan como fuente de pago de las obligaciones.

Para lo anterior, se desarrollarán las siguientes actividades, las cuales deberán realizarse cumpliendo el marco legislativo federal y local aplicable, particularmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

#### 2.1 Estructuración Financiera y Legal

- a. Análisis financiero de los contratos de crédito vigentes (tanto de los contrato de créditos simple, como los créditos contratados bajo el esquema de Bono Cupón Cero), contratos de Fideicomisos y sus convenios modificatorios, así como de cualquier otro contrato de obligaciones de largo plazo y los documentos relacionados (anexos, convenios modificatorios, contratos de cobertura vigentes, pagarés, entre otros) para determinar la viabilidad y conveniencia financiera de refinanciar y/o reestructurar los financiamientos o cualquier obligación de largo plazo, para lo cual se llevará a cabo lo siguiente:

- i. Revisar las condiciones contractuales, legales y financieras, de los 13 contratos de crédito, incluyendo los convenios modificatorios de cada uno;
  - ii. Revisar las condiciones contractuales vigentes de los dos contratos de Fideicomiso de administración y fuente de pago, para evaluar y comparar los beneficios y costos de su reestructura o extinción.
  - iii. Verificar la congruencia entre los documentos legales, destacando los contratos de crédito, instrucciones de afectación de participaciones, oficios de inscripción en el registro estatal y federal, así como los sumarios y constancias de registro de crédito en los fideicomisos;
  - iv. Detectar y evaluar las condiciones contractuales para el prepago de los créditos, la desafectación de Participaciones Federales, suficiencia de Participaciones para la afectación a los financiamientos por contratar, así como, en su caso, la extinción de los fideicomisos vigentes.
- b. Elaboración de un modelo financiero que cuantifique los beneficios de la Operación de Refinanciamiento, a través del cual se logre lo siguiente:
- i. Calcular, bajo los términos contractuales vigentes, el costo financiero y tasa efectiva vigente de los créditos por refinanciar o reestructurar;
  - ii. Elaborar escenarios, tomando como punto de partida términos de mercado vigentes, para la proyección del costo financiero y tasa efectiva de los créditos por contratar para la Operación de Refinanciamiento;
  - iii. Proyectar, a partir de los dos puntos anteriores, diversos escenarios de liberación de flujo con el que contaría el Estado derivado de la Operación de Refinanciamiento;
  - iv. Presentar evaluaciones de conveniencia de la Operación de Refinanciamiento de los créditos sujeto a los escenarios presentados.
- c. Apoyo en el desarrollo y diseño de la estructura financiera para implementar la Operación de Refinanciamiento, considerando las opciones de financiamiento bancario, las condiciones de mercado y las finanzas públicas estatales, la cual incluye: i) Análisis de la fuente de pago adecuada; ii) Diseño de esquemas de mitigación de riesgos financieros; y iii) Análisis de la posibilidad de fortalecer la estructura a través de garantías de pago oportuno, y cuyos objetivos serán:
- i. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en todo lo que requiera para la presentación del análisis de la fuente de pago que se considere más adecuada para la Operación de Refinanciamiento;
  - ii. Estructurar el esquema de pago, incluyendo la evaluación para la creación de un nuevo fideicomiso de administración y pago, que mitigue los riesgos asociados al incumplimiento de pago y fortalezca la calificación crediticia de los nuevos financiamientos;
  - iii. Evaluar la conveniencia de contratar garantías de pago oportuno, así como instrumentos derivados para la cobertura de fluctuaciones en las tasas de interés;
  - iv. Presentar escenarios de perfil de amortizaciones que permitan evaluar la combinación entre liberación de flujos para la administración y el incremento en el pago de intereses que ello conlleve.
- d. En su caso, apoyar a la Secretaría de Hacienda en la elaboración de los convenios modificatorios de los contratos de créditos vigentes necesarios para dar viabilidad jurídica y financiera al

proceso de Operación de Refinanciamiento y/o Reestructura de la deuda pública, incluyendo la inscripción de los mismos ante las instancias estatales y federales que correspondan.

- e. Elaboración de los documentos o presentaciones que sinteticen las principales consideraciones de la estructura financiera del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda, con la finalidad de facilitar al Estado la toma de decisiones. En este sentido, se elaborará material para consulta de la Titular de la Secretaría de Hacienda y su equipo de trabajo:
  - i. Con el objetivo de obtener retroalimentación y facilitar la toma de decisiones cruciales respecto a la estructuración de la Operación de Refinanciamiento y/o Reestructura;
  - ii. Para facilitar la comunicación de los objetivos de la operación ante el Gobernador, otras dependencias, diputados del Congreso del Estado, medios locales y nacionales, así como cualquier otro implicado en la Operación de Refinanciamiento.
- f. Revisión y análisis del Decreto Número 1106 Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública a cargo del Estado, así como la contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al estado del fondo general de participaciones, para que sea la fuente de pago de dichas operaciones. (el Decreto de Autorización). Dicha revisión y análisis incluirá tanto la exposición de motivos, como los fundamentos financieros y económicos de la operación de refinanciamiento, así como corroborar el cumplimiento de la legislación aplicable. Asimismo, se trabajará con el Estado en la presentación y documentación necesaria para fundamentar, en su caso, la Operación de Refinanciamiento ante el Congreso Local o las diferentes instancias que lo soliciten. Para ello se realizarán las siguientes acciones:
  - i. Análisis del decreto de autorización para la contratación de financiamiento, para el refinanciamiento y/o la reestructura de la deuda a largo plazo. Revisión de la exposición de motivos, así como de los fundamentos financieros, económicos y legales de la operación;
  - ii. En su caso, análisis u justificación de propuestas de modificación al Decreto de Autorización, fundamentando jurídicamente las necesidades de realizar dichas modificaciones;
  - iii. Acompañamiento financiero y jurídico en las negociaciones y procesos necesarios para la gestión de las autorizaciones derivadas de la aprobación de la operación de refinanciamiento y/o reestructura de la Deuda Pública de Largo Plazo del Estado;
  - iv. En su caso, elaborar materiales para la discusión de la operación y retroalimentación con diputados del Congreso Local, o con cualquier otra instancia durante la etapa de instrumentación.

## 2.2 Proceso Competitivo y Fallo

- a. Elaboración de propuesta y ponencia de la Operación de Refinanciamiento a las instituciones financieras, misma que deberá incluir el programa y acciones a desarrollar; de igual forma, se diseñará junto con el Estado la elaboración del taller o junta de aclaraciones con las instituciones financieras, adicionalmente, se participará en la elaboración de cualquier documentación conducente y publicación en su página de internet, para lo cual se requiere lo siguiente:



- i. Colaborar con el Estado en la organización del evento de presentación de la Operación de Refinanciamiento ante representantes de las instituciones financieras interesadas en participar en el proceso;
  - ii. Elaboración de la Convocatoria y Bases de la Operación de Refinanciamiento, incluyendo sus anexos, así como las versiones que de tiempo en tiempo sean modificadas y entendidas como últimas versiones de los mismos.
  - iii. Organizar, durante el proceso competitivo, juntas de aclaraciones, que permitan atender las dudas de las instituciones financieras interesadas en participar en la operación; evaluar y dar respuesta a los comentarios y solicitudes a los documentos de la licitación; y, en su caso, incluir comentarios o solicitudes de las instituciones interesadas, con el objetivo de agilizar los procesos de contratación tras el fallo del proceso competitivo;
  - iv. Vigilar que, durante todo el proceso competitivo, se publique la información requerida por la Ley de Disciplina Financiera en la página de Internet del Estado, así como coordinar la entrega de información específica a las instituciones financieras interesadas.
- b. Acompañar al Estado en el proceso de selección de diversos participantes en la Operación de Refinanciamiento y/o Reestructura, como la institución fiduciaria, las agencias calificadoras, etc. En el caso de las instituciones fiduciarias, se harán procesos competitivos necesarios para su selección:
- i. Cotizar a nombre del Estado, los servicios de Instituciones Calificadoras e Instituciones Fiduciarias;
  - ii. Participar en el proceso de contratación de Instituciones Calificadoras e Institución(es) Fiduciaria(s), en el caso de las primeras, trabajando en la revisión de los proyectos de contrato de servicios;
  - iii. En el caso de la selección de la(s) Institución(es) Fiduciaria(s), durante el proceso de selección se realizarán reuniones para la explicación de la mecánica de funcionamiento y de pago del fideicomiso, con el fin de seleccionar a la institución que cumpla con los requisitos técnicos y económicos que el Estado determine.
- c. Apoyar al Estado en la elaboración de los documentos correspondientes para la presentación de la Operación de Refinanciamiento a las Agencias Calificadoras. Lo anterior, con el objetivo de obtener una calificación preliminar de los créditos.
- d. Participación en el proceso de entrega/recepción de propuestas por parte de las instituciones financieras y acompañamiento al Estado en la evaluación de dichas propuestas, asistiendo al Estado en el cálculo de la tasa efectiva de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos
- i. Organizar junto con el Estado el evento de presentación de ofertas por parte de las instituciones interesadas. En el caso de que el Estado determine que, por la emergencia sanitaria el evento se realice de manera remota, se apoyara en el cumplimiento de las condiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera para evitar cuestionamientos a la validez del proceso.



- e. Llevar a cabo junto con el Estado la evaluación financiera sobre la conveniencia de contratación de una Garantía de Pago Oportuno, el cálculo de su tasa efectiva y la estimación de ahorros derivados de la misma, que permita maximizar los beneficios financieros.
- f. Elaboración del Acta Circunstanciada y Acta de Fallo del proceso competitivo, elaboración del Anexo A de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y acompañamiento para la publicación de ambos.

### 2.3 Contratación y Registro de los Nuevos Créditos, así como Afectación de la Fuente de Pago

- a. Acompañamiento al Estado en: i) la negociación con las instituciones financieras ganadoras, en los términos y condiciones finales de los contratos de crédito y del contrato de fideicomiso; y ii) el cierre (firma) de los contratos de crédito y del fideicomiso:
  - i. Acompañar al Estado en la compilación de la documentación necesaria para la firma de los contratos, así como los formatos y solicitudes de inscripción en el fideicomiso, con el objetivo de agilizar los tiempos para la disposición de los mismos.
- b. Coordinar junto con el Estado el proceso de registro de los créditos que se deriven del refinanciamiento de la deuda pública, ante las instancias locales y federales correspondientes; así como, en el registro de los créditos en el fideicomiso. Para lo anterior, se elaborarán las instrucciones y cartas conducentes para llevar a cabo dichos registros:
  - i. Coadyuvar en la elaboración de los oficios de notificación requeridos para la inscripción de los créditos en el Registro Público Único, conforme al artículo 25 de su Reglamento;
  - ii. Conducir al Estado en el proceso de inscripción de los créditos en el Sistema del Registro Público Único.
- c. Apoyo en el alta de la cuenta bancaria del Fideicomiso ante la Tesorería de la Federación, así como la elaboración de las instrucciones de afectación de la fuente de pago al fideicomiso y asociadas a las obligaciones financieras a largo plazo.
- d. Monitoreo constante con el fiduciario del fideicomiso hasta ver materializada la afectación de la fuente de pago en el fideicomiso:
  - i. Apertura de las cuentas de cheques requeridas para materializar la afectación de Participaciones federales y el reintegro de las mismas a cuentas del Estado.

### 2.4 Obtención de las Calificaciones de los Nuevos Créditos

- a. Elaboración de las presentaciones necesarias con las Agencias Calificadoras, así como el seguimiento del proceso para obtener calificaciones preliminares y definitivas.
  - i. Cotizar a nombre del Estado, los servicios de Agencias Calificadoras, para que su contratación se realice en las mejores condiciones de mercado, siempre y cuando se adecuen a las necesidades requeridas por el Estado;

- ii. Vigilar que las calificaciones crediticias salgan en tiempo y forma para dar cumplimiento a las obligaciones que sean pactadas con las instituciones financieras;
- iii. Coordinar la entrega de información de manera oportuna, completa y expedita para que las Agencias Calificadoras puedan concluir su análisis en los tiempos requeridos.

b. Participación en las reuniones con las Agencias Calificadoras.

## 2.5 Disposición y Refinanciamiento de los Créditos

a. Coordinar junto con el Estado el proceso de disposición de los recursos de los nuevos créditos, para destinarlos al pago anticipado de los créditos a liquidar, incluyendo el cumplimiento de las condiciones suspensivas pactadas en los contratos de crédito.

b. Organizar y llevar a cabo en conjunto con el Estado el proceso de pago anticipado de los créditos a refinanciar, generando la documentación y logística necesaria para su cumplimiento:

- i. Se realizarán las notificaciones respectivas a las Instituciones Financieras correspondientes, en los plazos indicados en los instrumentos jurídicos.

c. Se asistirá al Estado para la obtención de la Carta de No Adeudo ante la Institución Financiera correspondiente, que avale la liquidación del saldo insoluto a la fecha de pago.

## 2.6 Cancelación del Registro de Créditos Anteriores y de los Fideicomisos Fuente de Pago

a. Orientar al Estado en el procedimiento para cancelar los créditos liquidados ante los registros estatal y federal.

b. Apoyar en la elaboración de las instrucciones de desafectación de participaciones o fuentes de pago asociadas a los créditos anteriores.

c. Se asistirá al Estado en la extinción de los fideicomisos de administración y fuente de pago que ya no sean necesarios para el servicio de créditos del Estado.

## 2.7 Contratos de cobertura de tasa de interés (*swaps o caps*)

a. En su caso, elaboración del análisis financiero conducente para estimar el costo de rompimiento de las coberturas de tasa de interés y analizar la mejor opción para el Estado:

- i. Apoyar al Estado en la evaluación de los costos de rompimiento de cobertura de tasas de interés en el caso de los créditos contratados bajo esquemas de bono cupón cero;

- ii. Acompañar al Estado en las negociaciones con Banobras relacionadas con los costos de rompimiento de los bonos cupón cero;

- iii. Vigilar que el destino que el Estado dé a los recursos esté conforme a la normativa aplicable.

b. Acompañar en la contratación de coberturas de tasa de interés para los nuevos créditos o, en caso de ser aplicable, para trasladar los contratos de cobertura existentes a la nueva estructura de pagos de los nuevos créditos.

- i. Realizar junto con el Estado el sondeo con instituciones financieras que ofrezcan productos de cobertura de tasa de interés para evaluar la conveniencia de su contratación;
  - ii. En su caso, realizar el análisis de la conveniencia de su contratación en los mismos términos que los mencionados en numerales anteriores.
- c. Coordinación del proceso competitivo y elaboración de la documentación conducente (convocatoria y bases), para la contratación de nuevos *caps* o *swaps*, según lo que resulte procedente.
  - d. Generación del Acta Circunstanciada y Acta de Fallo derivado del proceso competitivo para la contratación de nuevos *swaps* o *caps*.
  - e. Para los nuevos instrumentos derivados, generar la documentación necesaria para su inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3. Entregables

Para dar cabal cumplimiento de los servicios contratados, así como a las actividades previamente detalladas, el Proveedor adjudicado deberá presentar los siguientes entregables:

#### 1. Primer Reporte de Avance:

- a. **Modelo Financiero** elaborado con la información proporcionada por el Estado para cuantificar los beneficios del refinanciamiento y para proyectar el servicio de la deuda del (de los) crédito(s) que se contrataría(n) para el refinanciamiento de los créditos vigentes u obligaciones de largo plazo.
- b. Análisis de Finanzas Públicas y Diagnóstico de Viabilidad para la Contratación del crédito de largo plazo.
- c. Análisis del decreto de autorización para la contratación de financiamiento, para el refinanciamiento y/o la reestructura de la deuda a largo plazo.
- d. **Presentaciones** que se expongan a Instituciones Financieras e Instituciones Calificadoras respecto a la Operación, así como a los diferentes actores involucrados, tales como: en su caso, al Congreso Local, a los medios de comunicación, a las instituciones financieras, fiduciarios y a las agencias calificadoras, que contenga las características de la estructura financiera y legal de la operación y las condiciones que hacen favorable la Operación de Refinanciamiento, así como su impacto en las finanzas públicas estatales.
- e. Convocatoria y Bases del proceso Competitivo.
- f. Modelo de Contrato de Crédito.
- g. Anexos a las Bases del Proceso Competitivo.
- h. Análisis de Coyuntura Económica.

#### 2. Segundo Reporte de Avance:

- a. Acta de Taller de Preguntas y Aclaraciones.
- b. En su caso, versiones modificadas de Bases y Anexos de la Licitación Pública.
- c. Reporte de Calificaciones Preliminares de la estructura de financiamiento.
- d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
- e. Análisis de Coyuntura Económica.



3. Tercer Reporte de Avance:

- a. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
- b. Acta Circunstanciada del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.
- c. Acta de Fallo del Proceso de Licitación Pública, incluyendo el Anexo A previsto en los Lineamientos.
- d. Modelo Financiero para el cálculo de la Tasa Efectiva, considerando las Ofertas Calificadas recibidas.
- e. Versiones finales de los Contratos de Crédito, Contrato de Fideicomiso, y en su caso, Contrato de Garantía de Pago Oportuno.
- f. Análisis de Coyuntura Económica.

4. Cuarto Reporte de Avance:

- a. Contratos de Crédito, Contrato de Fideicomiso y, en su caso, Contrato de Garantía de Pago Oportuno, versiones de firma.
- b. En su caso, convenios modificatorios de los créditos no reestructurados para dar viabilidad a la Operación de Refinanciamiento;
- c. En su caso, convenios modificatorios de los créditos que no se hayan optado por refinanciar, y en los que se haya negociado una mejora contractual o modificaciones relativas al Fideicomiso de administración y fuente de pago que le corresponde.
- d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
- e. Análisis de Coyuntura Económica.

5. Quinto Reporte de Avance:

- a. Constancias de Inscripción de los Financiamientos en el Registro Estatal de Deuda Pública y el Registro Público Único.
- b. Constancias de Inscripción de los Financiamientos en el registro del Fideicomiso.
- c. Notificación de Instrucción Irrevocable enviada a TESOFE para afectación de participaciones federales.
- d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
- e. Análisis de Coyuntura Económica.

6. Sexto Reporte de Avance:

- a. Notificación por parte de instituciones acreedoras respecto al cumplimiento de condiciones suspensivas.
- b. Formatos de Solicitud de Disposición de cada uno de los créditos contratados;
- c. Cartas de No Adeudo por parte de acreedores de los financiamientos vigentes.
- d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
- e. Análisis de Coyuntura Económica.

7. Séptimo Reporte de Avance:

- a. Obtención de Calificaciones Definitivas de los créditos contratados.
- b. Cancelación de registros en el Registro Estatal de Deuda Pública





- c. Cancelación de registros en el Registro Público Único
- d. Cancelación de registros en el Registro del Fideicomiso
- e. Instrucción de Desafectación;
- f. Extinción del Fideicomiso anterior.
- g. Análisis de Coyuntura Económica.

8. Octavo Reporte de Avance:

a. **Libro Blanco** que incluya:

- o Soporte de todos los documentos realizados durante la etapa de estructuración y en todas las etapas del proceso competitivo; así como, un resumen de las condiciones generales de las ofertas que hayan resultado ganadoras por parte de las instituciones financieras.
- o Soporte de todos los documentos realizados durante el acompañamiento para la celebración de los contratos correspondientes, el cumplimiento de las condiciones suspensivas para su disposición y la inscripción de los mismos en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- o Semblanza de las condiciones financieras de los financiamientos celebrados en el marco del proceso competitivo realizado que permita identificar los términos y condiciones alcanzados en cuanto a tasa de interés, tasa efectiva y, en su caso, en los términos y condiciones involucrados en las cláusulas de los contratos de crédito.
- o Cualquier documento relacionado con el acompañamiento que se preste al Estado para el cumplimiento de cada uno de los servicios y actividades solicitadas.

- b. En su caso, convocatoria para la contratación de Instrumentos Derivados.
- c. En su caso, versiones de firma de Contrato Marco.
- d. En su caso, Acta Circunstanciada del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.
- e. En su caso, Acta de Fallo del Proceso de Licitación Pública, incluyendo el Anexo A previsto en los Lineamientos.
- f. En su caso, Modelo Financiero de Proyección de Pagos con tasa de interés fija.
- g. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
- h. Análisis de Coyuntura Económica.

3.1 **Cronograma de entregas**

Los ocho (8) reportes de avance, así como sus archivos electrónicos y documentación soporte generados, deberán entregarse de manera impresa en tamaño carta, en recopiladores, así como a través de discos compactos, USB o disco duro externo que contengan los archivos electrónicos en formato PDF, Excel y/o Word según sea el caso, la última semana de cada mes de acuerdo al siguiente cronograma de entregas:



ENTREGABLES	MES DE ENTREGA								
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Primer Reporte de Avance	X								
Segundo Reporte de Avance		X							
Tercer Reporte de Avance			X						
Cuarto Reporte de Avance				X					
Quinto Reporte de Avance					X				
Sexto Reporte de Avance						X			
Séptimo Reporte de Avance							X		
Octavo Reporte de Avance									X

#### 4. Recursos Humanos y acreditaciones.

El Proveedor adjudicado contará con una plantilla mínima de seis (6) especialistas, con los siguientes perfiles:

Cantidad Requerida	Cargo	Perfil Requerido
1	Asesor general del proyecto	Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín.
1	Coordinador del proyecto	Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín
4	Asesores financieros/jurídicos	Licenciatura en Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carrera afín.

Lo anterior se acreditará exhibiendo copia simple de título, cedula profesional o documento que corresponda según la preparación académica del personal propuesto.

- Que se destine a la ejecución del proyecto un mínimo de 6 profesionistas con grado de Licenciatura en Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carrera afín, y de entre ellos 2 profesionistas con grado de Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín, quienes cuenten con experiencia suficiente de al menos 1 año en la coordinación de este tipo de proyectos anexando la presentación de su título o diploma, el cual en caso de haber sido

expedido por una institución del extranjero deberá acompañarse de su traducción simple al español.

- La coordinación general del proyecto deberá encargarse a un profesionista o directivo de la empresa que cuente con una experiencia al menos un año en el sector financiero público y privado, en las áreas de finanzas públicas, deuda pública y financiamiento estructurado, y preferentemente que cuente con experiencia profesional directa laborando para empresas calificadoras de prestigio nacional e internacional, lo cual deberá anexarse mediante la presentación del currículum vitae correspondiente, bajo protesta de decir verdad.
- La empresa interesada deberá presentar evidencia documental, mediante contratos, facturas o liberación de fianzas, de haber participado exitosamente en al menos una operación de refinanciamiento de deuda pública estatal superior a 15 mil millones de pesos, llevada a cabo durante los 2 ejercicios fiscales previos al presente procedimiento (2019 y 2020).
- El equipo de profesionistas de la empresa participante deberá contar con expertos en finanzas públicas que hayan publicado estudios académicos en una revista o libro de publicación nacional con un enfoque en Estados y Municipios (presentar publicación o referencia de autoría).
- El equipo de profesionistas de la empresa participante deberá constatar que cuenta con capacitación en temas de estructuración, productos estructurados, deuda subnacional, finanzas públicas o disciplina fiscal por entes nacionales e internacionales (presentar constancia o diploma).

## 5. Lugar, plazo y condiciones de entrega de los servicios

Una vez notificado el fallo, el proveedor adjudicado contará con un plazo máximo de nueve (9) meses, sin exceder al 31 de diciembre de 2021 para realizar la prestación de los servicios en apego a todas las especificaciones antes detalladas y debiendo cumplir con el calendario de entregables descrito en el Numeral 3.1 del presente Anexo; dichos servicios se llevarán a cabo en las oficinas de la Tesorería General del Estado, ubicada en Plaza de Armas S/N, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos; asimismo, la impresión de la documentación se realizará en las instalaciones u oficinas del proveedor adjudicado.

## 6. Condiciones de pago

El pago del importe total, como contraprestación por los servicios contratados, se realizará en ocho (8) exhibiciones de acuerdo a lo siguiente:

- a) Pago uno correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del primer reporte de avances
- b) Pago dos correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del segundo reporte de avances
- c) Pago tres correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del tercer reporte de avances
- d) Pago cuatro correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del cuarto reporte de avances



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- e) Pago cinco correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del quinto reporte de avances
- f) Pago seis correspondiente al quince por ciento (15%), contra entrega del sexto reporte de avances
- g) Pago siete correspondiente al quince por ciento (15%), contra entrega del séptimo reporte de avances
- h) Pago ocho correspondiente al veinte por ciento (20%), contra entrega del octavo reporte de avances

El proveedor adjudicado deberá tomar en cuenta que cada pago se efectuará dentro de los siguientes 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original de cada entregable, sin errores en importes ni escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del área técnica.

FIRMA DEL ÁREA TÉCNICA:

---

LIC. VICTORIA EUGENIA LUCAS ROMERO  
TESORERA GENERAL DEL ESTADO



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## ANEXO 2

### FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración.  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

N° de Licitación: \_\_\_\_\_  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o  
Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
------------------	------------------	--------

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE AL SERVICIO LEGAL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA DE DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIONES DE LARGO PLAZO, CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS Y GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO ASOCIADOS AL FINANCIAMIENTO O A CUALQUIER OBLIGACIÓN DE LARGO PLAZO Y LA AFECTACIÓN DE UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES QUE, EN INGRESOS FEDERALES, LE CORRESPONDEN AL ESTADO DE MORELOS PARA EL PAGO DE DICHAS OBLIGACIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.C. Y L. EN D. MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE HACIENDA, LA LIC. VICTORIA EUGENIA LUCAS ROMERO, EN SU CARÁCTER DE TESORERA GENERAL DEL ESTADO, AMBOS ASISTIDOS POR EL C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha XX de febrero del año dos mil veintiuno, en la Xxxxxxxx Sesión Xxxxxxxx el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, referente al servicio legal y seguimiento financiero, para el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública de largo plazo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Hacienda. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número



SH/UEFA/0062/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, suscrito por el C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios número SH/PPP/DGPGP/0149-GH/2021, de fecha 28 de enero de 2021, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato y SH/UEFA/0060/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, suscrito por el C.P. Antonio Hernández Marín, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para cumplir y solventar las obligaciones derivadas del presente contrato, con cargo a la partida presupuestal 3311. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, el día XX de XXXXX del año dos mil veintiuno, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** el día XX de XXXXX del año dos mil veintiuno, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción VIII, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 28 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, adjudicando a favor de la persona moral denominada XXXXXXXXXXXXXXXX, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.





V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en géneros neutros, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O ÁREA TÉCNICA**, a la Tesorería General del Estado, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los **SERVICIOS**;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Hacienda a través de su Unidad de Enlace Financiero Administrativo, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Tesorera General del Estado, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los **SERVICIOS** y pago en los términos establecidos;
- d) **SERVICIOS**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los **SERVICIOS** detallados en el presente contrato;
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Hacienda, siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.





**I.2.** La Secretaría de Hacienda forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 segundo párrafo y 9 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**I.3.** La L.C. y L. en D. Mónica Boggio Tomasaz Merino, fue nombrada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, como Titular de la Secretaría de Hacienda a partir del día 01 de agosto del 2020, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 3, 9 fracción III, 13 fracción VI y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

**I.4.** La Lic. Victoria Eugenia Lucas Romero, fue nombrada por la Secretaria de Hacienda, como Tesorera General del Estado a partir del día 01 de agosto del 2020, formando parte de la Administración Pública Centralizada como Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría de Hacienda, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 5 fracción V y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

**I.5.** El C.P. Antonio Hernández Marín, fue nombrado por la Secretaria de Hacienda, como Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo a partir del día 01 de agosto del 2020, formando parte de la Administración Pública Centralizada como Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría de Hacienda, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 4 fracción XXI, 5, 33 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

**I.6.** El C. Efrén Hernández Mondragón, fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 - 2024

1.7. La presente contratación de **SERVICIOS**, se realiza bajo la responsabilidad de la **SECRETARÍA del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que dichos **SERVICIOS**, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, así como del seguimiento y administración del presente contrato.

**II. DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:**

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

•

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación de los **SERVICIOS** contratados mediante el presente instrumento; así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “**PODER EJECUTIVO**”: El ubicado Palacio de Gobierno Plaza de Armas, sin número, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

Del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.





III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El **“PODER EJECUTIVO”** encomienda al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** y este se obliga hasta su total conclusión, a prestar los **SERVICIOS** de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

### 7. Objeto

Contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones.

### 8. Descripción del Servicio

**Objeto: Servicio Legal y seguimiento Financiero, para el Refinanciamiento y/o Reestructura de la Deuda Pública de Largo Plazo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos**

El proveedor que resulte adjudicado proporcionará los servicios legales y seguimiento financiero para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública u obligaciones de largo plazo del Estado de Morelos (en adelante, la “Operación de Refinanciamiento”). El saldo aproximado de la deuda pública de largo plazo del Estado asciende a \$6,592 millones de pesos, distribuida en 13 contratos de crédito de la banca comercial y banca de desarrollo, y con dos fideicomisos.

Asimismo, proporcionará los servicios legales y seguimiento financiero para la estructuración y contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados a los créditos contratados mediante el proceso de refinanciamiento y/o reestructura, o a cualquier otra obligación de largo plazo contratada por el Estado.

Además, proporcionará los servicios legales y seguimiento financiero para la constitución de o reestructura de uno o varios fideicomisos de administración y fuente de pago que servirán como mecanismo para el pago de capital e intereses de los créditos contratados o de cualquier obligación de largo plazo contratada por el Estado, incluyendo la elaboración y proceso de notificación de afectación de participaciones a la Unidad Administrativa de la Administración Pública Federal que corresponda, para que sirvan como fuente de pago de las obligaciones.

Para lo anterior, se desarrollarán las siguientes actividades, las cuales deberán realizarse cumpliendo el marco legislativo federal y local aplicable, particularmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:



## 2.1 Estructuración Financiera y Legal

- g. Análisis financiero de los contratos de crédito vigentes (tanto de los contrato de créditos simple, como los créditos contratados bajo el esquema de Bono Cupón Cero), contratos de Fideicomisos y sus convenios modificatorios, así como de cualquier otro contrato de obligaciones de largo plazo y los documentos relacionados (anexos, convenios modificatorios, contratos de cobertura vigentes, pagarés, entre otros) para determinar la viabilidad y conveniencia financiera de refinanciar y/o reestructurar los financiamientos o cualquier obligación de largo plazo, para lo cual se llevará a cabo lo siguiente:
- v. Revisar las condiciones contractuales, legales y financieras, de los 13 contratos de crédito, incluyendo los convenios modificatorios de cada uno;
  - vi. Revisar las condiciones contractuales vigentes de los dos contratos de Fideicomiso de administración y fuente de pago, para evaluar y comparar los beneficios y costos de su reestructura o extinción.
  - vii. Verificar la congruencia entre los documentos legales, destacando los contratos de crédito, instrucciones de afectación de participaciones, oficios de inscripción en el registro estatal y federal, así como los sumarios y constancias de registro de crédito en los fideicomisos;
  - viii. Detectar y evaluar las condiciones contractuales para el prepago de los créditos, la desafectación de Participaciones Federales, suficiencia de Participaciones para la afectación a los financiamientos por contratar, así como, en su caso, la extinción de los fideicomisos vigentes.
- h. Elaboración de un modelo financiero que cuantifique los beneficios de la Operación de Refinanciamiento, a través del cual se logre lo siguiente:
- v. Calcular, bajo los términos contractuales vigentes, el costo financiero y tasa efectiva vigente de los créditos por refinanciar o reestructurar;
  - vi. Elaborar escenarios, tomando como punto de partida términos de mercado vigentes, para la proyección del costo financiero y tasa efectiva de los créditos por contratar para la Operación de Refinanciamiento;
  - vii. Proyectar, a partir de los dos puntos anteriores, diversos escenarios de liberación de flujo con el que contaría el Estado derivado de la Operación de Refinanciamiento;
  - viii. Presentar evaluaciones de conveniencia de la Operación de Refinanciamiento de los créditos sujeto a los escenarios presentados.
- i. Apoyo en el desarrollo y diseño de la estructura financiera para implementar la Operación de Refinanciamiento, considerando las opciones de financiamiento bancario, las condiciones de mercado y las finanzas públicas estatales, la cual incluye: i) Análisis de la fuente de pago adecuada; ii) Diseño de esquemas de mitigación de riesgos financieros; y iii) Análisis de la posibilidad de fortalecer la estructura a través de garantías de pago oportuno, y cuyos objetivos serán:
- v. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en todo lo que requiera para la presentación del análisis de la fuente de pago que se considere más adecuada para la Operación de Refinanciamiento;
  - vi. Estructurar el esquema de pago, incluyendo la evaluación para la creación de un nuevo fideicomiso de administración y pago, que mitigue los riesgos asociados al incumplimiento de pago y fortalezca la calificación crediticia de los nuevos financiamientos;

- vii. Evaluar la conveniencia de contratar garantías de pago oportuno, así como instrumentos derivados para la cobertura de fluctuaciones en las tasas de interés;
  - viii. Presentar escenarios de perfil de amortizaciones que permitan evaluar la combinación entre liberación de flujos para la administración y el incremento en el pago de intereses que ello conlleve.
- j. En su caso, apoyar a la Secretaría de Hacienda en la elaboración de los convenios modificatorios de los contratos de créditos vigentes necesarios para dar viabilidad jurídica y financiera al proceso de Operación de Refinanciamiento y/o Reestructura de la deuda pública, incluyendo la inscripción de los mismos ante las instancias estatales y federales que correspondan.
- k. Elaboración de los documentos o presentaciones que sinteticen las principales consideraciones de la estructura financiera del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda, con la finalidad de facilitar al Estado la toma de decisiones. En este sentido, se elaborará material para consulta de la Titular de la Secretaría de Hacienda y su equipo de trabajo:
- iii. Con el objetivo de obtener retroalimentación y facilitar la toma de decisiones cruciales respecto a la estructuración de la Operación de Refinanciamiento y/o Reestructura;
  - iv. Para facilitar la comunicación de los objetivos de la operación ante el Gobernador, otras dependencias, diputados del Congreso del Estado, medios locales y nacionales, así como cualquier otro implicado en la Operación de Refinanciamiento.
- l. Revisión y análisis del Decreto Número 1106 Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública a cargo del Estado, así como la contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al estado del fondo general de participaciones, para que sea la fuente de pago de dichas operaciones. (el Decreto de Autorización). Dicha revisión y análisis incluirá tanto la exposición de motivos, como los fundamentos financieros y económicos de la operación de refinanciamiento, así como corroborar el cumplimiento de la legislación aplicable. Asimismo, se trabajará con el Estado en la presentación y documentación necesaria para fundamentar, en su caso, la Operación de Refinanciamiento ante el Congreso Local o las diferentes instancias que lo soliciten. Para ello se realizarán las siguientes acciones:
- v. Análisis del decreto de autorización para la contratación de financiamiento, para el refinanciamiento y/o la reestructura de la deuda a largo plazo. Revisión de la exposición de motivos, así como de los fundamentos financieros, económicos y legales de la operación;
  - vi. En su caso, análisis u justificación de propuestas de modificación al Decreto de Autorización, fundamentando jurídicamente las necesidades de realizar dichas modificaciones;
  - vii. Acompañamiento financiero y jurídico en las negociaciones y procesos necesarios para la gestión de las autorizaciones derivadas de la aprobación de la operación de refinanciamiento y/o reestructura de la Deuda Pública de Largo Plazo del Estado;
  - viii. En su caso, elaborar materiales para la discusión de la operación y retroalimentación con diputados del Congreso Local, o con cualquier otra instancia durante la etapa de instrumentación.

## 2.8 Proceso Competitivo y Fallo

- g. Elaboración de propuesta y ponencia de la Operación de Refinanciamiento a las instituciones financieras, misma que deberá incluir el programa y acciones a desarrollar; de igual forma, se diseñará junto con el Estado la elaboración del taller o junta de aclaraciones con las instituciones financieras, adicionalmente, se participará en la elaboración de cualquier documentación conducente y publicación en su página de internet, para lo cual se requiere lo siguiente:
- v. Colaborar con el Estado en la organización del evento de presentación de la Operación de Refinanciamiento ante representantes de las instituciones financieras interesadas en participar en el proceso;
  - vi. Elaboración de la Convocatoria y Bases de la Operación de Refinanciamiento, incluyendo sus anexos, así como las versiones que de tiempo en tiempo sean modificadas y entendidas como últimas versiones de los mismos.
  - vii. Organizar, durante el proceso competitivo, juntas de aclaraciones, que permitan atender las dudas de las instituciones financieras interesadas en participar en la operación; evaluar y dar respuesta a los comentarios y solicitudes a los documentos de la licitación; y, en su caso, incluir comentarios o solicitudes de las instituciones interesadas, con el objetivo de agilizar los procesos de contratación tras el fallo del proceso competitivo;
  - viii. Vigilar que, durante todo el proceso competitivo, se publique la información requerida por la Ley de Disciplina Financiera en la página de Internet del Estado, así como coordinar la entrega de información específica a las instituciones financieras interesadas.
- h. Acompañar al Estado en el proceso de selección de diversos participantes en la Operación de Refinanciamiento y/o Restructura, como la institución fiduciaria, las agencias calificadoras, etc. En el caso de las instituciones fiduciarias, se harán procesos competitivos necesarios para su selección:
- iv. Cotizar a nombre del Estado, los servicios de Instituciones Calificadoras e Instituciones Fiduciarias;
  - v. Participar en el proceso de contratación de Instituciones Calificadoras e Institución(es) Fiduciaria(s), en el caso de las primeras, trabajando en la revisión de los proyectos de contrato de servicios;
  - vi. En el caso de la selección de la(s) Institución(es) Fiduciaria(s), durante el proceso de selección se realizarán reuniones para la explicación de la mecánica de funcionamiento y de pago del fideicomiso, con el fin de seleccionar a la institución que cumpla con los requisitos técnicos y económicos que el Estado determine.
- i. Apoyar al Estado en la elaboración de los documentos correspondientes para la presentación de la Operación de Refinanciamiento a las Agencias Calificadoras. Lo anterior, con el objetivo de obtener una calificación preliminar de los créditos.
- j. Participación en el proceso de entrega/recepción de propuestas por parte de las instituciones financieras y acompañamiento al Estado en la evaluación de dichas propuestas, asistiendo al Estado en el cálculo de la tasa efectiva de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos

- ii. Organizar junto con el Estado el evento de presentación de ofertas por parte de las instituciones interesadas. En el caso de que el Estado determine que, por la emergencia sanitaria el evento se realice de manera remota, se apoyara en el cumplimiento de las condiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera para evitar cuestionamientos a la validez del proceso.
- k. Llevar a cabo junto con el Estado la evaluación financiera sobre la conveniencia de contratación de una Garantía de Pago Oportuno, el cálculo de su tasa efectiva y la estimación de ahorros derivados de la misma, que permita maximizar los beneficios financieros.
- l. Elaboración del Acta Circunstanciada y Acta de Fallo del proceso competitivo, elaboración del Anexo A de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y acompañamiento para la publicación de ambos.

## 2.9 Contratación y Registro de los Nuevos Créditos, así como Afectación de la Fuente de Pago

- e. Acompañamiento al Estado en: i) la negociación con las instituciones financieras ganadoras, en los términos y condiciones finales de los contratos de crédito y del contrato de fideicomiso; y ii) el cierre (firma) de los contratos de crédito y del fideicomiso:
  - ii. Acompañar al Estado en la compilación de la documentación necesaria para la firma de los contratos, así como los formatos y solicitudes de inscripción en el fideicomiso, con el objetivo de agilizar los tiempos para la disposición de los mismos.
- f. Coordinar junto con el Estado el proceso de registro de los créditos que se deriven del refinanciamiento de la deuda pública, ante las instancias locales y federales correspondientes; así como, en el registro de los créditos en el fideicomiso. Para lo anterior, se elaborarán las instrucciones y cartas conducentes para llevar a cabo dichos registros:
  - iii. Coadyuvar en la elaboración de los oficios de notificación requeridos para la inscripción de los créditos en el Registro Público Único, conforme al artículo 25 de su Reglamento;
  - iv. Conducir al Estado en el proceso de inscripción de los créditos en el Sistema del Registro Público Único.
- g. Apoyo en el alta de la cuenta bancaria del Fideicomiso ante la Tesorería de la Federación, así como la elaboración de las instrucciones de afectación de la fuente de pago al fideicomiso y asociadas a las obligaciones financieras a largo plazo.
- h. Monitoreo constante con el fiduciario del fideicomiso hasta ver materializada la afectación de la fuente de pago en el fideicomiso:
  - ii. Apertura de las cuentas de cheques requeridas para materializar la afectación de Participaciones federales y el reintegro de las mismas a cuentas del Estado.

## 2.10 Obtención de las Calificaciones de los Nuevos Créditos

- c. Elaboración de las presentaciones necesarias con las Agencias Calificadoras, así como el seguimiento del proceso para obtener calificaciones preliminares y definitivas.
  - i. Cotizar a nombre del Estado, los servicios de Agencias Calificadoras, para que su contratación se realice en las mejores condiciones de mercado, siempre y cuando se adecuen a las necesidades requeridas por el Estado;
  - ii. Vigilar que las calificaciones crediticias salgan en tiempo y forma para dar cumplimiento a las obligaciones que sean pactadas con las instituciones financieras;
  - iii. Coordinar la entrega de información de manera oportuna, completa y expedita para que las Agencias Calificadoras puedan concluir su análisis en los tiempos requeridos.
- d. Participación en las reuniones con las Agencias Calificadoras.

#### **2.11 Disposición y Refinanciamiento de los Créditos**

- d. Coordinar junto con el Estado el proceso de disposición de los recursos de los nuevos créditos, para destinarlos al pago anticipado de los créditos a liquidar, incluyendo el cumplimiento de las condiciones suspensivas pactadas en los contratos de crédito.
- e. Organizar y llevar a cabo en conjunto con el Estado el proceso de pago anticipado de los créditos a refinanciar, generando la documentación y logística necesaria para su cumplimiento:
  - i. Se realizarán las notificaciones respectivas a las Instituciones Financieras correspondientes, en los plazos indicados en los instrumentos jurídicos.
- f. Se asistirá al Estado para la obtención de la Carta de No Adeudo ante la Institución Financiera correspondiente, que avale la liquidación del saldo insoluto a la fecha de pago.

#### **2.12 Cancelación del Registro de Créditos Anteriores y de los Fideicomisos Fuente de Pago**

- d. Orientar al Estado en el procedimiento para cancelar los créditos liquidados ante los registros estatal y federal.
- e. Apoyar en la elaboración de las instrucciones de desafectación de participaciones o fuentes de pago asociadas a los créditos anteriores.
- f. Se asistirá al Estado en la extinción de los fideicomisos de administración y fuente de pago que ya no sean necesarios para el servicio de créditos del Estado.

#### **2.13 Contratos de cobertura de tasa de interés (*swaps o caps*)**

- f. En su caso, elaboración del análisis financiero conducente para estimar el costo de rompimiento de las coberturas de tasa de interés y analizar la mejor opción para el Estado:
  - i. Apoyar al Estado en la evaluación de los costos de rompimiento de cobertura de tasas de interés en el caso de los créditos contratados bajo esquemas de bono cupón cero;
  - ii. Acompañar al Estado en las negociaciones con Banobras relacionadas con los costos de rompimiento de los bonos cupón cero;

- iii. Vigilar que el destino que el Estado dé a los recursos esté conforme a la normativa aplicable.
- g. Acompañar en la contratación de coberturas de tasa de interés para los nuevos créditos o, en caso de ser aplicable, para trasladar los contratos de cobertura existentes a la nueva estructura de pagos de los nuevos créditos.
  - i. Realizar junto con el Estado el sondeo con instituciones financieras que ofrezcan productos de cobertura de tasa de interés para evaluar la conveniencia de su contratación;
  - ii. En su caso, realizar el análisis de la conveniencia de su contratación en los mismos términos que los mencionados en numerales anteriores.
- h. Coordinación del proceso competitivo y elaboración de la documentación conducente (convocatoria y bases), para la contratación de nuevos *caps* o *swaps*, según lo que resulte procedente.
- i. Generación del Acta Circunstanciada y Acta de Fallo derivado del proceso competitivo para la contratación de nuevos *swaps* o *caps*.
- j. Para los nuevos instrumentos derivados, generar la documentación necesaria para su inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 9. Entregables

Para dar cabal cumplimiento de los servicios contratados, así como a las actividades previamente detalladas, el Proveedor adjudicado deberá presentar los siguientes entregables:

### 9. Primer Reporte de Avance:

- a. **Modelo Financiero** elaborado con la información proporcionada por el Estado para cuantificar los beneficios del refinanciamiento y para proyectar el servicio de la deuda del (de los) crédito(s) que se contrataría(n) para el refinanciamiento de los créditos vigentes u obligaciones de largo plazo.
- b. Análisis de Finanzas Públicas y Diagnóstico de Viabilidad para la Contratación del crédito de largo plazo.
- c. Análisis del decreto de autorización para la contratación de financiamiento, para el refinanciamiento y/o la reestructura de la deuda a largo plazo.
- d. **Presentaciones** que se expongan a Instituciones Financieras e Instituciones Calificadoras respecto a la Operación, así como a los diferentes actores involucrados, tales como: en su caso, al Congreso Local, a los medios de comunicación, a las instituciones financieras, fiduciarios y a las agencias calificadoras, que contenga las características de la estructura financiera y legal de la operación y las condiciones que hacen favorable la Operación de Refinanciamiento, así como su impacto en las finanzas públicas estatales.
- e. Convocatoria y Bases del proceso Competitivo.
- f. Modelo de Contrato de Crédito.
- g. Anexos a las Bases del Proceso Competitivo.
- h. Análisis de Coyuntura Económica.

### 10. Segundo Reporte de Avance:

- a. Acta de Taller de Preguntas y Aclaraciones.
  - b. En su caso, versiones modificadas de Bases y Anexos de la Licitación Pública.
  - c. Reporte de Calificaciones Preliminares de la estructura de financiamiento.
  - d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
  - e. Análisis de Coyuntura Económica.
11. Tercer Reporte de Avance:
- a. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
  - b. Acta Circunstanciada del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.
  - c. Acta de Fallo del Proceso de Licitación Pública, incluyendo el Anexo A previsto en los Lineamientos.
  - d. Modelo Financiero para el cálculo de la Tasa Efectiva, considerando las Ofertas Calificadas recibidas.
  - e. Versiones finales de los Contratos de Crédito, Contrato de Fideicomiso, y en su caso, Contrato de Garantía de Pago Oportuno.
  - f. Análisis de Coyuntura Económica.
12. Cuarto Reporte de Avance:
- a. Contratos de Crédito, Contrato de Fideicomiso y, en su caso, Contrato de Garantía de Pago Oportuno, versiones de firma.
  - b. En su caso, convenios modificatorios de los créditos no reestructurados para dar viabilidad a la Operación de Refinanciamiento;
  - c. En su caso, convenios modificatorios de los créditos que no se hayan optado por refinanciar, y en los que se haya negociado una mejora contractual o modificaciones relativas al Fideicomiso de administración y fuente de pago que le corresponde.
  - d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
  - e. Análisis de Coyuntura Económica.
13. Quinto Reporte de Avance:
- a. Constancias de Inscripción de los Financiamientos en el Registro Estatal de Deuda Pública y el Registro Público Único.
  - b. Constancias de Inscripción de los Financiamientos en el registro del Fideicomiso.
  - c. Notificación de Instrucción Irrevocable enviada a TESOFE para afectación de participaciones federales.
  - d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
  - e. Análisis de Coyuntura Económica.
14. Sexto Reporte de Avance:
- a. Notificación por parte de instituciones acreedoras respecto al cumplimiento de condiciones suspensivas.
  - b. Formatos de Solicitud de Disposición de cada uno de los créditos contratados;
  - c. Cartas de No Adeudo por parte de acreedores de los financiamientos vigentes.
  - d. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.

e. Análisis de Coyuntura Económica.

15. Séptimo Reporte de Avance:

- a. Obtención de Calificaciones Definitivas de los créditos contratados.
- b. Cancelación de registros en el Registro Estatal de Deuda Pública
- c. Cancelación de registros en el Registro Público Único
- d. Cancelación de registros en el Registro del Fideicomiso
- e. Instrucción de Desafectación;
- f. Extinción del Fideicomiso anterior.
- g. Análisis de Coyuntura Económica.

16. Octavo Reporte de Avance:

i. **Libro Blanco** que incluya:

- o Soporte de todos los documentos realizados durante la etapa de estructuración y en todas las etapas del proceso competitivo; así como, un resumen de las condiciones generales de las ofertas que hayan resultado ganadoras por parte de las instituciones financieras.
  - o Soporte de todos los documentos realizados durante el acompañamiento para la celebración de los contratos correspondientes, el cumplimiento de las condiciones suspensivas para su disposición y la inscripción de los mismos en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - o Semblanza de las condiciones financieras de los financiamientos celebrados en el marco del proceso competitivo realizado que permita identificar los términos y condiciones alcanzados en cuanto a tasa de interés, tasa efectiva y, en su caso, en los términos y condiciones involucrados en las cláusulas de los contratos de crédito.
  - o Cualquier documento relacionado con el acompañamiento que se preste al Estado para el cumplimiento de cada uno de los servicios y actividades solicitadas.
- j. En su caso, convocatoria para la contratación de Instrumentos Derivados.
- k. En su caso, versiones de firma de Contrato Marco.
- l. En su caso, Acta Circunstanciada del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.
- m. En su caso, Acta de Fallo del Proceso de Licitación Pública, incluyendo el Anexo A previsto en los Lineamientos.
- n. En su caso, Modelo Financiero de Proyección de Pagos con tasa de interés fija.
- o. Presentaciones y Notas relativas a la preparación de los documentos.
- p. Análisis de Coyuntura Económica.

### 3.1 Cronograma de entregas

Los ocho (8) reportes de avance, así como sus archivos electrónicos y documentación soporte generados, deberán entregarse de manera impresa en tamaño carta, en recopiladores, así como a través de discos compactos, USB o disco duro externo que contengan los archivos electrónicos en formato PDF, Excel y/o Word según sea el caso, la última semana de cada mes de acuerdo al siguiente cronograma de entregas:

ENTREGABLES	MES DE ENTREGA								
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Primer Reporte de Avance	X								
Segundo Reporte de Avance		X							
Tercer Reporte de Avance			X						
Cuarto Reporte de Avance				X					
Quinto Reporte de Avance					X				
Sexto Reporte de Avance						X			
Séptimo Reporte de Avance							X		
Octavo Reporte de Avance									X

#### 10. Recursos Humanos y acreditaciones.

El Proveedor adjudicado contará con una plantilla mínima de seis (6) especialistas, con los siguientes perfiles:

Cantidad Requerida	Cargo	Perfil Requerido
1	Asesor general del proyecto	Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín.
1	Coordinador del proyecto	Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín
4	Asesores financieros/jurídicos	Licenciatura en Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carrera afín.

Lo anterior se acreditará exhibiendo copia simple de título, cedula profesional o documento que corresponda según la preparación académica del personal propuesto.

- Que se destine a la ejecución del proyecto un mínimo de 6 profesionistas con grado de Licenciatura en Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carrera afín, y de entre ellos 2 profesionistas con grado de Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín, quienes cuenten con experiencia suficiente de al menos 1 año en la coordinación de este tipo

de proyectos anexando la presentación de su título o diploma, el cual en caso de haber sido expedido por una institución del extranjero deberá acompañarse de su traducción simple al español.

- La coordinación general del proyecto deberá encargarse a un profesionista o directivo de la empresa que cuente con una experiencia de al menos un año en el sector financiero público y privado, en las áreas de finanzas públicas, deuda pública y financiamiento estructurado, y preferentemente que cuente con experiencia profesional directa laborando para empresas calificadoras de prestigio nacional e internacional, lo cual deberá anexarse mediante la presentación del currículum vitae correspondiente, bajo protesta de decir verdad.
- La empresa interesada deberá presentar evidencia documental, mediante contratos, facturas o liberación de fianzas, de haber participado exitosamente en al menos una operación de refinanciamiento de deuda pública estatal superior a 15 mil millones de pesos, llevada a cabo durante los 2 ejercicios fiscales previos al presente procedimiento (2019 y 2020).
- El equipo de profesionistas de la empresa participante deberá contar con expertos en finanzas públicas que hayan publicado estudios académicos en una revista o libro de publicación nacional con un enfoque en Estados y Municipios (presentar publicación o referencia de autoría).
- El equipo de profesionistas de la empresa participante deberá constatar que cuenta con capacitación en temas de estructuración, productos estructurados, deuda subnacional, finanzas públicas o disciplina fiscal por entes nacionales e internacionales (presentar constancia o diploma).

## 11. Lugar, plazo y condiciones de entrega de los servicios

Una vez notificado el fallo, el proveedor adjudicado contará con un plazo máximo de nueve (9) meses, sin exceder al 31 de diciembre de 2021 para realizar la prestación de los servicios en apego a todas las especificaciones antes detalladas y debiendo cumplir con el calendario de entregables descrito en el Numeral 3.1 del presente Anexo; dichos servicios se llevarán a cabo en las oficinas de la Tesorería General del Estado, ubicada en Plaza de Armas S/N, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos; asimismo, la impresión de la documentación se realizará en las instalaciones u oficinas del proveedor adjudicado.

## 12. Condiciones de pago

El pago del importe total, como contraprestación por los servicios contratados, se realizará en ocho (8) exhibiciones de acuerdo a lo siguiente:

- i) Pago uno correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del primer reporte de avances
- j) Pago dos correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del segundo reporte de avances
- k) Pago tres correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del tercer reporte de avances
- l) Pago cuatro correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del cuarto reporte de avances



- m) Pago cinco correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del quinto reporte de avances
- n) Pago seis correspondiente al quince por ciento (15%), contra entrega del sexto reporte de avances
- o) Pago siete correspondiente al quince por ciento (15%), contra entrega del séptimo reporte de avances
- p) Pago ocho correspondiente al veinte por ciento (20%), contra entrega del octavo reporte de avances

El proveedor adjudicado deberá tomar en cuenta que cada pago de efectuará dentro de los siguientes 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original de cada entregable, sin errores en importes ni escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del área técnica.

**SEGUNDA. MONTO.** El importe total por la prestación de los **SERVICIOS** descrito en la cláusula anterior, se desglosa de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
Única			1	\$
			Subtotal	\$
			IVA	\$
			Total	\$

El “**PODER EJECUTIVO**” cubrirá al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la prestación de los **SERVICIOS** descritos en el presente contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; asimismo, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por la prestación de los **SERVICIOS**, materia del presente contrato, cubre al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” todos los gastos directos e indirectos



generados con motivo de dicha prestación, incluyendo impresiones, fletes de su equipo o material de trabajo, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido y pactado en el presente contrato.

De conformidad con los artículos 68 de la **LEY** y 63 del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la contratación de los **SERVICIOS**, a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la **LEY**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “**LAS PARTES**” convienen que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por los **SERVICIOS** contratados, el importe pactado en la cláusula Segunda en ocho (8) exhibiciones de acuerdo a lo siguiente:

- a) Pago uno correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del primer reporte de avances
- b) Pago dos correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del segundo reporte de avances
- c) Pago tres correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del tercer reporte de avances
- d) Pago cuatro correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del cuarto reporte de avances
- e) Pago cinco correspondiente al diez por ciento (10%), contra entrega del quinto reporte de avances
- f) Pago seis correspondiente al quince por ciento (15%), contra entrega del sexto reporte de avances
- g) Pago siete correspondiente al quince por ciento (15%), contra entrega del séptimo reporte de avances
- h) Pago ocho correspondiente al veinte por ciento (20%), contra entrega del octavo reporte de avances

El proveedor adjudicado deberá tomar en cuenta que cada pago de efectuará dentro de los siguientes 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original de cada entregable, sin errores en importes ni escritura, en el cual demuestre que ha realizado la



entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” acepta que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del área conducente podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de transferencia bancaria, quedando a cargo del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos ni aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

**A nombre de:** Gobierno del Estado de Morelos

**R.F.C.:** GEM720601TW9

**Domicilio fiscal:** Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” realizará la prestación de los **SERVICIOS** en las oficinas del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** ubicada en Plaza de Armas S/N, Planta Baja, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, asimismo, la impresión de la documentación se realizará en las instalaciones u oficinas del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

Los **SERVICIOS** deberán iniciar a partir de la notificación del fallo y hasta un plazo máximo de nueve (9) meses sin exceder al 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X, de la **LEY**, la recepción de los **SERVICIOS** será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que dichos **SERVICIOS** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, así como a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **SERVICIOS** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.



El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá estar pendiente para la revisión final de los **SERVICIOS** solicitados por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los **SERVICIOS** se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

El atraso en la prestación de los **SERVICIOS** y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa como administradora del contrato a la Lic. Victoria Eugenia Lucas Romero en su carácter de Tesorera General del Estado, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación de los **SERVICIOS** cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán ser notificadas al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, mediante los medios que sean acordados para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas o bien, que el servicio haya sido otorgado de manera diferente respecto a las especificaciones señaladas en el presente contrato.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre los **SERVICIOS** prestados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Octava del presente contrato.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga de manera inmediata, a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de prestar el servicio en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la **LEY**, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, otorga a favor del “**PODER EJECUTIVO**”, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2021 con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “**PODER EJECUTIVO**”;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la prestación de servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “**PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“PODER EJECUTIVO”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería General del Estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con toda su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** y de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá presentar una garantía por un periodo de un año, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el

“PRESTADOR DEL SERVICIO”, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación de los **SERVICIOS** será a partir de la notificación del fallo y hasta un plazo máximo de nueve (9) meses sin exceder al 31 de diciembre de 2021.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los **SERVICIOS**, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los **SERVICIOS**;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los **SERVICIOS**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “**PODER EJECUTIVO**” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**PODER EJECUTIVO**” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los **SERVICIOS**, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los **SERVICIOS** objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los **SERVICIOS**;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los **SERVICIOS** del presente contrato;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los **SERVICIOS** y demás requisitos contenidos en el presente contrato, y

- l) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apege a las especificaciones técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE** y/o **TÉCNICA**;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **SERVICIOS**, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los **SERVICIOS** a entera satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los **SERVICIOS** realizados por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” y lo pactado en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, por conducto de la persona designada por el “**PODER EJECUTIVO**” para dar cabal cumplimiento de los **SERVICIOS** que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, en apego al artículo 71 de la **LEY**.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **“PODER EJECUTIVO”** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los **SERVICIOS**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 55 Bis, de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los **SERVICIOS** y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los **SERVICIOS** originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación de los **SERVICIOS**, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a



aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la **LEY** y 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación de los **SERVICIOS** en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional de 0.3% del valor total de la prestación de los **SERVICIOS**, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por paga.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula Novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor unitario del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el





contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los **SERVICIOS** objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance de los **SERVICIOS** y calidad de los mismos, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

Durante la prestación de los **SERVICIOS**, éste se someterán a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de los **SERVICIOS** descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los **SERVICIOS** o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los **SERVICIOS** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;



- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los **SERVICIOS** objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“PODER EJECUTIVO”**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **“PODER EJECUTIVO”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **“PODER EJECUTIVO”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.**

Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los **SERVICIOS**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y



verificación del “**PODER EJECUTIVO**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “**PODER EJECUTIVO**” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **SERVICIOS** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”** Queda expresamente convenido por “**LAS PARTES**” que el personal que utilice el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “**PODER EJECUTIVO**” de las mismas.





El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a dejar a salvo al “**PODER EJECUTIVO**” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “**PODER EJECUTIVO**” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los **SERVICIOS** objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “**LAS PARTES**” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los **SERVICIOS**, tendrá para “**LAS PARTES**” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la **SECRETARÍA**, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los **SERVICIOS** de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del “**PODER EJECUTIVO**”.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.-** El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, los servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la **LEY**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día \_\_\_ de \_\_\_ del 2021, y concluirá a más tardar el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, con la entrega





total de los **SERVICIOS** de conformidad a lo señalado en la cláusula Primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD.** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, o en su caso la normatividad que le sea aplicable y a lo previsto en el Decreto número mil ciento cinco (1105), por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5899 de fecha 31 de diciembre de 2020.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, referente al servicio legal y seguimiento financiero, para el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública de largo plazo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, solicitado por la **SECRETARÍA**, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas “**LAS PARTES**” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de 2021, de conformidad con el artículo 62 de la **LEY**.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Soberanía, Justicia y  
2018 - 2024

**POR EL "PODER EJECUTIVO"  
AUTORIZO**

**POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**L.C. Y L. EN D. MÓNICA BOGGIO TOMASAZ  
MERINO  
SECRETARIA DE HACIENDA**

**C. \_\_\_\_\_**

**LIC. VICTORIA EUGENIA LUCAS ROMERO  
TESORERA GENERAL DEL ESTADO**

**C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ MARÍN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**CONVOCANTE**

**C. EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE AL SERVICIO LEGAL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, PARA EL REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. -----  
-----/ / /



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





#### ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder  
Ejecutivo del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica  
económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

#### Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	<b>Document o</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	<b>Propuesta técnica detallada del SERVICIO</b> que se oferta conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> y de acuerdo al punto <b>10</b> de las Bases, señalando con claridad el <b>SERVICIO</b> que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	<b>A</b>	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.</b>	<b>B</b>	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley</b> Sobre Adquisiciones, Enajenaciones,	<b>C</b>	Inciso C)		





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ATRACCIÓN DEL MUNDO  
Secretaría de Administración  
2018-2024

	Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
6	<b>Presentar declaración de integridad</b> , en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante o los licitantes adjudicados <b>asumirán la responsabilidad total</b> en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto <b>9.4.</b> de las bases	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5</b> de las Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la <b>garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases</b> y de acuerdo a lo señalado en el <b>Anexo Técnico 1.</b>	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con la capacidad de forma total y oportuna</b> para la <b>prestación</b> del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto <b>10.1 y el Anexo Técnico 1</b> , dentro del plazo establecido en el <b>punto 11.1</b> de las bases de la presente licitación.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, <b>será proporcionado en</b> el lugar establecidos en el <b>Anexo Técnico 1</b> de las presentes bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el <b>servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio,</b>	J	Inciso J)		



	los licitantes que resulten adjudicados se <b>compromete</b> a reemplazar los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a tres días hábiles en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos <b>10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5</b> , de las presentes bases.				
13	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que <b>conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento</b> , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	K	Inciso K)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que <b>no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos</b> , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes</b> y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente <b>con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.</b>	M	Inciso M)		
16	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar <b>documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social</b> , el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de	O	Inciso O)		



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
CONSEJO DEL ESTADO  
2018 - 2024

	este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>				
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, <b>anexar constancia de identificación fiscal actualizada</b> , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que destinara a la ejecución del proyecto un mínimo de 6 profesionistas con grado de Licenciatura en Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carrera afín, y de entre ellos 2 profesionistas con grado de Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín, quienes cuenten con experiencia suficiente de al menos 1 año en la coordinación de este tipo de proyectos anexando la presentación de su título o diploma, el cual en caso de haber sido expedido por una institución del extranjero deberá acompañarse de su traducción simple al español.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la coordinación general del proyecto se encargara a un profesionista o directivo de la empresa que cuente con una experiencia de al menos un año en el sector financiero público y privado, en las áreas de finanzas públicas, deuda pública y financiamiento estructurado, y preferentemente que cuente con experiencia profesional directa laborando para empresas calificadoras de prestigio nacional e internacional, lo cual deberá anexarse mediante la presentación del currículum vitae correspondiente, bajo protesta de decir verdad.	S	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que la empresa interesada deberá presentar evidencia documental, mediante contratos, facturas o liberación	T	Inciso T)		



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



	de fianzas, de haber participado exitosamente en al menos una operación de refinanciamiento de deuda pública estatal superior a 15 mil millones de pesos, llevada a cabo durante los 2 ejercicios fiscales previos al del <b>presente procedimiento</b> (2019 y 2020).				
23	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el equipo de profesionistas de la empresa participante deberá contar con expertos en finanzas públicas que hayan publicado estudios académicos en una revista o libro de publicación nacional con un enfoque en Estados y Municipios (presentar publicación o referencia de autoría).	U	Inciso U)		
24	Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el equipo de profesionistas de la empresa participante deberá constatar que cuenta con capacitación en temas de estructuración, productos estructurados, deuda subnacional, finanzas públicas o disciplina fiscal por entes nacionales e internacionales (presentar constancia o diploma).	V	Inciso V)		
25	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .	W	Inciso W)		
	<b>PROPUESTA ECONOMIA</b>				
26	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.		
27	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



**MODELOS DE ESCRITOS DEBERÁ VERIFICAR LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 16.2  
ADECUAR LA REDACCIÓN A PRIMERA PERSONA  
DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indican:

**Propuesta técnica detallada del SERVICIO** que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el **SERVICIO** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de  
**nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de **interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





## DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del  
licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la **garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.**

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de** forma total y oportuna para la **prestación** del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto **10.1** y el **Anexo Técnico 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, **será proporcionado en el lugar establecidos en el Anexo Técnico 1** de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el **servicio presente alguna anomalía, deficiencia**, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio, los licitantes que resulten adjudicados se **compromete a** reemplazar los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a tres días hábiles en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos **10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5**, de las presentes bases.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





## DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada





## DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

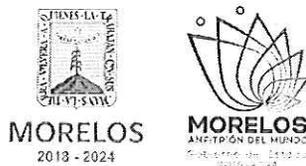
Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una  
persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se  
encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de  
desechamiento.**

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar constancia de identificación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que destinara a la ejecución del proyecto un mínimo de 6 profesionistas con grado de Licenciatura en Economía, Contaduría, Derecho, Finanzas o carrera afín, y de entre ellos 2 profesionistas con grado de Maestría en Economía, Contaduría, Finanzas o carrera afín, quienes cuenten con experiencia suficiente de al menos 1 año en la coordinación de este tipo de proyectos anexando la presentación de su título o diploma, el cual en caso de haber sido expedido por una institución del extranjero deberá acompañarse de su traducción simple al español.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la coordinación general del proyecto se encargara a un profesionista o directivo de la empresa que cuente con una experiencia de al menos un año en el sector financiero público y privado, en las áreas de finanzas públicas, deuda pública y financiamiento estructurado, y preferentemente que cuente con experiencia profesional directa laborando para empresas calificadoras de prestigio nacional e internacional, lo cual deberá anexarse mediante la presentación del currículum vitae correspondiente, bajo protesta de decir verdad.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que la empresa interesada deberá presentar evidencia documental, mediante contratos, facturas o liberación de fianzas, de haber participado exitosamente en al menos una operación de refinanciamiento de deuda pública estatal superior a 15 mil millones de pesos, llevada a cabo durante los 2 ejercicios fiscales previos al del presente procedimiento\_(2019 y 2020).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el equipo de profesionistas de la empresa participante deberá contar con expertos en finanzas públicas que hayan publicado estudios académicos en una revista o libro de publicación nacional con un enfoque en Estados y Municipios (presentar publicación o referencia de autoría).

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el equipo de profesionistas de la empresa participante deberá constatar que cuenta con capacitación en temas de estructuración, productos estructurados, deuda subnacional, finanzas públicas o disciplina fiscal por entes nacionales e internacionales (presentar constancia o diploma).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.  
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos del servicio que se indican:

### EJEMPLO:

PARTIDA	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Única	Contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, de acuerdo al anexo técnico 1	Servicio	1	
			Subtotal	
			Iva	
			Total	

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
preferentemente en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



